

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,408
 POTENCIA INSTALADA (C.V.): Gravedad
 LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN: PARAJE: Burreño
 TÉRMINO MUNICIPAL: Villanueva de La Vera
 PROVINCIA: Cáceres
 COORDENADAS U.T.M. ETRS-89; (X,Y): 295773; 4448650
 HUSO: 30
 SISTEMA Y SUPERFICIE DE RIEGO (Ha): Riego por Gravedad de 0,55185 ha
 OBSERVACIONES: La Captación n.º 10 riega la parcela 160 del polígono 6 de Villanueva de la Vera.

CAPTACIÓN N.º 11 "LA FUENTE"

PROCEDENCIA DEL AGUA: Margen Derecha del Arroyo Helechoso.
 TIPO DE CAPTACIÓN: Aguas Superficiales
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1.950,00
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 643,50
 CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,248
 POTENCIA INSTALADA (C.V.): Gravedad
 LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
 PARAJE: Burreño
 TÉRMINO MUNICIPAL: Villanueva de La Vera
 PROVINCIA: Cáceres
 COORDENADAS U.T.M. ETRS-89; (X,Y): 295637; 4448810
 HUSO: 30
 SISTEMA Y SUPERFICIE DE RIEGO (Ha): Riego por Gravedad de 0,325 ha
 OBSERVACIONES: La Captación n.º 11 riega las parcelas 167 y 170 del polígono 6 de Villanueva de la Vera.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

Tipo de Uso: Riego (Frutales-Pradera-Huertos)
 Clasificación del Uso: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.
 Volumen Máximo Anual (m3): 59.880,00 m3
 Volumen Máximo Mensual (m3): 19.760,40
 Caudal Máximo Instantáneo Total (l/s): 7,37

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Villanueva de la Vera	Cáceres	6	170, 167, 161 y 160
Madrigal de la Vera	Cáceres	3	147, 162, 168, 171, 173, 177, 179, 180, 182, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 246, 246 BIS, 684, 685, 687, 688, 689, 691

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 28 de febrero de 2013.- EL COMISARIO DE AGUAS, Ignacio Ballarín Iribarren.

1591

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 14/2013, por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito Anterior.....	7.585.189,96
Aumento	10.000,00
Crédito definitivo.....	7.595.189,96

Capítulo 4

Crédito Anterior.....	15.906.033,34
Baja.....	- 10.000.00.
Crédito definitivo.....	15.896.033,34

Cáceres, 27 de Mayo de 2013.- La Vicesecretaria, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y Modificación Presupuestaria N.º 15/2013, por Concesión de Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito Anterior.....	7.595.189,96
Aumento.....	3.049,20
Baja.....	-3.049,20
Crédito definitivo.....	7.595.189,96

Cáceres, 16 de Mayo de 2013.- La Vicesecretaria, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 16/2013, por Suplemento de Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 1

Crédito Anterior.....	35.230.971,74
Aumento.....	62.110,62
Baja.....	- 62.110,62
Crédito definitivo.....	35.230.971,74

Cáceres, 27 de Mayo de 2013.- La Vicesecretaria, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 17/2013, por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 1

Crédito Anterior.....	35.230.971,74
Aumento.....	253.048,32
Baja.....	- 253.048,32
Crédito definitivo.....	35.230.971,74

Cáceres, 27 de Mayo de 2013.- La Vicesecretaria, Ana de Blas Abad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 18/2013, por Concesión de Crédito Extraordinario y Ejecución Judicial de Sentencia, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 1

Crédito Anterior.....	35.230.971,74
Aumento	53.381,65
Crédito definitivo.....	35.284.353,39

Capítulo 2

Crédito Anterior.....	7.595.189,96
Aumento	400,00
Crédito definitivo	7.595.589,96

Capítulo 3

Crédito Anterior.....	1.449.848,43
Aumento	2.790,47
Crédito definitivo	1.452.638,90

Capítulo 5

Crédito anterior.....	1.846.331,33
Baja.....	- 56.572,12
Crédito definitivo.....	1.789.759,21

Cáceres, 27 de Mayo del 2013.- La Vicesecretaria, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 19/2013, por Concesión de Crédito, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6

Crédito Anterior.....	30.686.077,93
Baja.....	- 61.770,00
Crédito definitivo.....	30.624.307,93

Capítulo 7

Crédito Anterior.....	4.209.081,22
Aumento	52.504,50
Crédito definitivo.....	4.261.585,72

Estado de ingresos

Capítulo 7

Crédito anterior.....	6.670.684,74
Baja.....	- 9.265,50
Crédito definitivo.....	6.661.419,24

Cáceres, 27 de Mayo de 2013.- La Vicesecretaria, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y Modificación Presupuestaria N.º20/2013, por Concesión de Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 3

Crédito Anterior.....	1.452.638,90
Aumento	13.156,13
Crédito definitivo.....	1.465.795,03

Capítulo 4

Crédito Anterior.....	15.896.033,34
Aumento	23.851,37
Crédito definitivo.....	15.919.884,71

Capítulo 5

Crédito Anterior.....	1.789.759,21
Baja.....	-37.007,50
Crédito definitivo.....	1.752.751,71

Cáceres, 27 de Mayo de 2013.- La Vicesecretaria, Ana de Blas Abad.

3354

ALCALDÍAS

CÁCERES

Edicto

Se da publicidad al presente edicto, expuesto desde esta misma fecha en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber sido posible notificar a D. MIGUEL ÁNGEL GALÁN RUBIO, con último domicilio conocido en la Calle Eduardo Maristany nº 23, 1º D, de Madrid, y a D. PEDRO ANTONIO GALÁN ACEDO, con último domicilio conocido en C/ Pintor Velázquez nº 77 - 7º A, de Móstoles (Madrid), una Resolución firmada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 9 de abril de 2013, del siguiente tenor literal:

"El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en la fecha que se indica, ha resuelto lo siguiente:

En Cáceres, 9 de abril de 2013,

Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica de Licencias y Disciplina Urbanística con fecha 2 de junio de 2011, en relación con las humedades y desprendimiento del inmueble sito en C/ Caleros, 36 (Expte. MS/32/07), en el que se hace constar lo siguiente:

"Realizada visita, se inspecciona la pared colindante a la casa del denunciante y perteneciente al nº 13 de la C/ Adarve del Cristo, que forma parte de la muralla almohade de la ciudad.

En el momento actual existen dos problemáticas diferenciadas que son:

a) La parte inferior del muro de tapial, se ha desmoronado a lo largo de los años en su capa exterior, probablemente debido a la humedad, originándose unas oquedades que posteriormente han sido rellenadas (al parecer por el propio denunciante) con piedras y cemento, habiéndose desprendido en la actualidad y estando a punto de caer sobre la cubierta del trastero; también existe una zona enfoscada que se encuentra agrietada. Se considera que existe un problema de insalubridad pública.

b) En los tramos del lienzo de muro situados a la derecha (visto desde el patio) se encuentran formados por trozos de mampostería de distintos tamaños, lo cuales no presentan mal aspecto, pero que sin embargo por la acción de las palomas y otras aves, que socavan huecos en la pared, hacen que se desprendan algunas piedras de la misma.

También existe el deterioro de la cubierta de esa edificación, produciéndose la caída de trozos de teja de la cumbrera.

Esto constituye también un problema de insalubridad pública.

Las obras a realizar son:

a) Demolición y picado de todas las zonas de relleno realizado con piedras sueltas y mortero de cemento, con reconstrucción del revestimiento de tapial con mortero de cal coloreada y malla de hacer galvanizado, con p.p. de trabazón al resto de la fábrica mediante anclajes metálicos galvanizados.